Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 9380 /2.014 I.

10 OCT. 2014

del original, autenticado a solo efecto municipales.
Mariam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entrada
Secretaría General

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION – ID 278.721/14"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 19 de agosto de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa denominada *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION – ID 279.027/14"*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual se conforma un único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC N° 279027/14*
- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de Julio de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 550/2.014 de fecha 23/05/2014*

OFERENTES

1. *CORREA & CORREA S.R.L.* *RUC N° 80044576-7*
   Apertura Diferida

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de

2	Antioxido color gris de 3,600 CC.	Lata	10	Lata	51.000	510.000
3	Aguarrás	Litros	100	Botella	10.000	1.000.000
4	Removedor	Litros	80	Botella	35.000	2.800.000
5	Pintura látex de 18 lts. color blanco	Baldes	04	Baldes	117.000	468.000
6	Enduido int./ext. De 6 kg.	Tarros	20	Tarros	25.200	504.000
7	Pomos tonalizadores color rojo	Unidad	20	Unidad	11.250	225.000
8	Pomos tonalizadores color amarillo	Unidad	20	Unidad	11.250	225.000
9	Pomos tonalizadores color negro	Unidad	20	Unidad	11.250	225.000
10	Pomos tonalizadores color verde	Unidad	20	Unidad	11.250	225.000
11	Pomos tonalizadores color azul	Unidad	20	Unidad	11.250	225.000
12	Pomos tonalizadores color ocre	Unidad	20	Unidad	11.250	225.000
13	Barniz fosco de 3,600 CC.	Latas	06	Latas	137.500	825.000
14	Barniz brillante de 3,600 CC.	Latas	06	Latas	137.500	825.000
15	Fijador para cal	Litros	20	Botella	2.000	40.000
16	Sellador de 18 litros	Baldes	04	Baldes	126.000	504.000
17	Satinol negro de 3,600 CC.	Latas	06	Latas	150.000	900.000
18	Pintura de diversos colores	Frascos	26	Frascos	12.500	325.000
19	Pintura sintética de color blanco de 3,600 CC.	Tarros	06	Tarros	126.000	756.000
20	Pintura sintética de color negro de 3,600 CC.	tarros	06	tarros	126.000	756.000
VALOR TOTAL GUARANIES:						11.877.000.-

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 550/2014, de fecha 23/05/2014, con la siguiente descripción: DEP 72, PROG. 82, PROY. 525, RUBRO. 355, Descripción: TINTAS PINTURAS Y COLORANTES, Por un monto de guaraníes: 5.994.000.- (Guaraníes Cinco Millones novecientos noventa y cuatro mil) Año 2014 – Plurianual.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
CORREA & CORREA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2380- /2014 I. 10 OCT. 2014

3. *Conclusión y Recomendación Final.*

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa para el proceso denominado "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION – ID 279.027/14" a la Empresa CORREA & CORREA S.R.L., con RUC N° 800044576-7 por un monto total de Gs.11.877.000.- (Guaraníes ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente – Plurianual.-*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7535, de fecha 30 de setiembre de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 19 de agosto de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 7535, de fecha 30 de setiembre de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID N° 279.027/14, de carácter Plurianual, para la *"ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION"*, a la Empresa CORREA & CORREA S.R.L., con RUC N° 800044576-7, representada por la Sra. Denise Correa Rosa Lopes por un monto total de Gs.11.877.000.- (Guaraníes once millones ochocientos setenta y siete mil) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Es fotocopia del original, autenticado por la Dirección de Asuntos municipales.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION SECRETARIA GENERAL

Myriam Miño Paivo
Jefa de Mesa Central de Entrada
Secretaría General